UNIDAD DE DESARROLLO URBANISTICO

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. №1503

FECHA : 17 JUN. 1993

No. RADICACION :9307106.

#-6701

1. INFORMACION GENERAL.

TITULAR : NOHORA ROJAS DE LEYVA.----------
---------- C.C. o NIT: 29.039.196.----------
MATRICULA INMOBILIARIA No.: 0500517123.---------- ZONA: CENTRO ESTRATO PROVISIONAL: 4.
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 20 No. 45A-00.----------
URBANIZACION: SANTA TERESITA.----------
PLANO DE LOTEO No.: 62/4-2.---------- MANZANA: 29.--LOTE: 4.----------
MANZANA CATASTRAL No.: 26.----------LOTE 5.----------

2. ZONIFICACION.

TRATAMIENTO: Rehabilitación. AREA DE ACTIVIDAD : MULTIPLE.---------- TIPO: AMR-2b.
ZONA DE RIESGO : II-P. OBSERVACIONES : Parte superior limos y arcillas orgánicas negras, debajo arcilla amarilla preconsolidada y agrietada.
RECOMENDACIONES : En capa inferior preconsolidada se encuentra muy agrietada, por lo que se sugiere una exploración detalla del subsuelo.

3. ASIGNACION DE TRATAMIENTO - NORMAS COMUNES REGLAMENTARIAS.

NORMA COMUN REGLAMENTARIA : Decretos 1025/87, 025/88 ,738/91 y 222/93. ESTACIONAMIENTOS: Decretos 1025/87 y 1824/85 USOS: Decreto 1853/83. FACILIDADES PARA MINUSVALIDOS: Decreto 108/85. ALMACENAMIENTO DE BASURAS:Decreto 2104/83 SISMO RESISTENCIA DECRETO 1400 DE 1984 . ESPACIO PUBLICO : Decreto 1853/83. CENTROS COMERCIALES Y COMERCIO TIPO B: Decreto 546/86.

4. ASIGNACION DE TRATAMIENTO - NORMAS ESPECIFICAS.

NORMA ESPECIFICA : Decretos 1025/87, 025/88, 738/91 , 1853/83 y 222/93.

a) CONCEPTO DE USO AUTORIZADO DEL SUELO : Se permiten los usos contemplados en el Decreto 1853/83, Articulo 18., siempre y cuando cumplan con la intensidad y restricciones alli señalados. Los usos restringidos requieren concepto previo favorable de la Junta de Planeación.

b) AREAS DE RESERVA : Si---No x . CARACTERISTICAS : ----------
ANTEJARDIN : Según Decreto 1025/87 Articulo 4 y Articulo 9.
0.00 mts, por : CARRERA 20.----- ; 0.00 mts, por: CALLE 45A.----------
VOLADIZO : (Opcional) Según ancho de via. En caso de que el vecino no lo haya previsto deberá empatarse en una longitud de fachada no menor a un metro.
0.00 mts, por : CARRERA 20.----- ;0.00 mts, por: CALLE 45A.----------
RADIO DE INTERSECCION: 3.00 mts. DISTANCIA A LA ESQUINA : DOS FRENTES
ANCHO DE VIA : 15.00 mts, por: CARRERA 20.----------; 9.00 mts, por : CALLE 45A.----------

c) PARAMENTO DE CONSTRUCCION : Distancia en Mts a la línea de demarcación.
0.00 mts, por : CARRERA 20------; 0.00 mts, por: CALLE 45A.----------
NORMAS PARA EL DESARROLLO DE SOTANOS Y SEMISOTANOS , RAMPAS Y ESCALERAS : Decreto 1025/87, Articulo 9 , Decreto 1824/85 Articulos 5 y 6 y Decreto 222/93, Articulo 1 - Parágrafo.
En el semisótano avanzado sobre el antejardin no pueden hacerse aperturas en muros contra el anden (Ver Gráfico 1 Anexo B).

d) CERRAMIENTOS : Decreto 1025/87, Articulo 9.

e) INDICE DE HABITABILIDAD : 20.00 M2 por alcoba.

f) ALTURA PERMITIDA : Decreto 1025/87, Articulos 5,6 y 7 ,Decreto 738/91, Articulo 1 y 4 y Decreto 222/93 Articulo 2.
Hasta 19.30 mts, equivalente a un máximo de siete (7) pisos y sótano o seis (6) pisos y semisótano.

g) AISLAMIENTOS :
LATERAL: 0.00 Mts. Decreto 738/91, Articulo 2 y Decreto 222/93 .
POSTERIOR: 5.00 Mts. Decreto 738/91, Articulo 2 y Decreto 222/93. Cuando el aislamiento posterior del predio colindante sea mayor que el exigido por la norma , rige el de la norma.

RETROCESO CONTRA ZONA VERDE: Si-- No x , 0.00 mts.

h) ESTACIONAMIENTOS : Decreto 1025/87, Articulo 23.

25 NOV. 1994

Esta Licencia se expide en las hojas No. 009711-009712-009713-009633.

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL No.009712

UNIDAD DE DESARROLLO URBANISTICO

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 15032 FECHA: 17 JUN. 1993

No. RADICACION: 9307106. #-6701

i) EQUIPAMIENTO COMUNAL : Decreto 1025/87, Articulo 25 y Decreto 546/86, Articulo 10 . No son aceptables como áreas de Equipamiento Comunal las circulaciones vehiculares , terrazas privadas , subestaciones, tanques, cuartos de bombas u otras instalaciones de servicios públicos, depositos en sótano, cuartos de de basuras, y corredores interiores de acceso peatonal.

j) DEMOLICION : Se permite la Demolición Total o Parcial en la zona.
Se autoriza la Demolición total o parcial a solicitud del interesado: Si x No --.

k) OBSERVACIONES: ----------

5. REQUERIMIENTOS PARA LA RADICACION DEL PROYECTO.

El interesado deberá dar cumplimiento al Articulo 46 del Decreto 566 de 1992,incluyendo además los siguientes conceptos y certificaciones requeridas para la radicación del proyecto:
SE REQUIERE AUTORIZACION DE LA JUNTA DE PLANEACION DISTRITAL CUANDO SE TRATE DE USOS RESTRINGIDOS.
CAR: No. SOP: No. TELECOMUNICACIONES: No. AERONAVEGACION: No. MEDIO AMBIENTE: No. PATRIMONIO HISTORICO: No.
ESTUDIOS GEOTECNICOS O GEOMORFOLOGICOS: No. ACUERDO DE PAGO ANTE EL IDU: No.
AUTORIZACION DE LA CAR PARA CUALQUIER MODIFICACION O REMOCION DE ARBORIZACION EXISTENTE EN EL PREDIO: No .
OTRAS: ----------

6. VALLAS.

Se deberá instalar la valla de identificación de obras de conformidad con el numeral 3 , Articulo 46 del Decreto 566 de 1992.

7. ANEXOS.

A. ACTA DE VISITA DE TERRENO : Efectuada por: WILSON PUERTO Y MARTHA BAHAMON Fecha: MAYO 7 DE 1993.
B. MANEJO DE SEMISOTANOS Y AISLAMIENTOS.
C. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA OFICIAL No. : DNK-LC 833.
D. CERTIFICADO DE CABIDA Y LINDEROS No. : DIC-3571-93.
E. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE LAS PRESTACIONES EFECTIVAS DE:
EAAB OFICIO No.: 509976.---- FECHA: JUNIO 2 /93. ;ETB OFICIO No.: 138061.---- FECHA: MAYO 5/93.
EEEB OFICIO No.: 424787.---- FECHA: ABRIL 28/93. ;IDU OFICIO No.: 542E-094.-- FECHA: ABRIL 22/93.
F. OTROS: ----------

8. FECHA DE EXPEDICION Y VIGENCIA.

La presente Licencia de Construcción se expide en Santafé de Bogotá D.C., a los 13-VII dias de 1.993 y tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses así : Doce (12) meses para radicar el proyecto y veinticuatro (24) meses para la ejecución de la obra, los cuales serán prorrogables en los términos establecidos en el Decreto 566 de 1992 Articulo 71.

9. RECURSOS.

Contra las Licencias de Urbanización, Construcción, Desarrollo Integral de terrenos y casos especiales expedidas por Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) procede únicamente el recurso de reposición ante el mismo. Contra actos que deciden solicitudes de Licencias de los casos especiales de Licencias de Construcción expedidas por funcionarios distintos al Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital según lo dispuesto en el Articulo 4 del Decreto 566 de 1992 proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario que la expidió y el de apelación ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).

Copia del original. Que este documento es copia fiel y exacta del original. 17 JUN. 1994

Eta Licencia se expide en las hojas Nos. 009711-009712-009713-009

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL No.009713

UNIDAD DE DESARROLLO URBANISTICO №1503

LICENCIA DE CONSTRUCCION No.

FECHA: 17 JUN. 1993

No. RADICACION : 9307106.

#-6701

RESUELVE:

Otorgar Licencia de:CONSTRUCCION y DEMOLICION al Titular NOHORA ROJAS DE LEYVA.----------
----------para el predio ubicado en la CARRERA 20 No. 45A-00.-------
Uso autorizado del suelo se permiten los usos autorizados contemplados en el Decreto 1853/83 Articulo 18. siempre y cuando cumplan con las condiciones,restricciones y tipo de edificaciones o establecimientos allí señalados.

Las normas especificas y generales están consignadas en los Decretos 1025/87, 025/88, 738/91, 1853/83, 1824/85, 1400/84 ,2104/83 y 222/93.

La presente Licencia de Construcción tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses así : Doce (12) meses para radicar el proyecto y veinticuatro (24) meses para la ejecución de la obra, los cuales serán prorro - gables en los términos establecidos en el Decreto 566 de 1992 Artículo 71.

ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA INICIACION DE OBRAS; LA EJECUCION DE OBRAS O DEMOLICIONES CORRESPONDIENTES PODRA INICIARSE UNA VEZ SE HAYA RADICADO EL PROYECTO RESPECTIVO Y SE HAYAN PAGADO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES PREDIALES CONSIGNADAS EN EL ACTA DE VISITA DE TERRENO (ANEXO A) PODRA DAR LUGAR A LA MODIFICACION DE LA PRESENTE LICENCIA Y/O PROYECTO RADICADO.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ANDRES ESCOBAR URIBE
Director
Departamento Administrativo de
Planeacion Distrital

Vo.Bo. Jefe Unidad Desarrollo Urbanistico
ERNESTO JORGE CLAVIJO

Vo.Bo. Jefe División Zona Centro
Matricula No.
CARLOS MANUEL LOPEZ PARRA
04098 CND

Elaboró Arq. División Zona Centro
Matricula No.
MARTHA BAHAMON PINZON
25700-26051 CND

Esta Licencia se expide en las hojas Nos. 009711-009712-009713-009633

Como notario segundo del circuito de Bogotá hago constar: Que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
25 NOV. 1994.
Página 1 de 1
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA SEGUNDA BOGOTA D. E.

Escaneado con CamScanner

PROYECTO DE DIVISION DEL EDIFICIO " CENTRO MILENIO III " PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA CARRERA 20 NO. 45A-08 DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

6701

Proyecto de división en bienes de propiedad privativa y en bienes de propiedad común, con sus respectivas áreas superficiarias correspondientes al Edificio denominado " CENTRO MILENIO III ", ubicado en la Carrera 20 No. 45A-08, plano de loteo No. 6274-2, es manzana No. 29, de la Urbanización SANTA TERESITA, para su constitución en el régimen de la propiedad por consultorios, de conformidad con las disposiciones de la Ley 182 de 1948 y de su Decreto Reglamentario 1365 de 1986.

El Edificio " CENTRO MILENIO III " PROPIEDAD HORIZONTAL, consta de siete pisos, para cuarenta y seis (46) consultorios y diez (10) garajes.

PROYECTO DE DIVISION

DESCRIPCION	AREA PRIVADA		AREA COMUN	
	A.Libre	A.Constr.	A.Libre	A.Constr
PRIMER PISO				
ALTURA LIBRE DE 2.45 METROS VARIABLE A 2.625 METROS				
Muros, columnas, auditorio con bano, recepcion con bano, diez garajes, escalera, ascensor.				165.50 M2
Patio.			25.00 M2	
TOTAL PRIMER PISO			25.00 M2	165.50 M2
SEGUNDO PISO				
ALTURA LIBRE DE 2.28 METROS				
Consultorio 201		12.68 M2		
Consultorio 202		15.10 M2		
Consultorio 203		13.39 M2		
Consultorio 204		15.00 M2		
Consultorio 205		15.00 M2		
Consultorio 206		22.72 M2		
Consultorio 207		16.89 M2		
Consultorio 208		16.90 M2		
Muros, columnas, escalera, ascensor, sala de espera con bano, hall comun, cuarto de aseo y ducto.				44.78 M2
TOTAL SEGUNO PISO		127.68 M2		44.78 M2

Escaneado con CamScanner

#-6701

DECRIPCION	AREA PRIVADA		AREA COMUN	
	A.Libre	A.Constr.	A.Libre	A.Constr.
TERCER PISO				
ALTURA LIBRE DE 2.28 METROS				
Consultorio 301		12.68 M2		
Consultorio 302		15.10 M2		
Consultorio 303		13.39 M2		
Consultorio 304		15.00 M2		
Consultorio 305		15.00 M2		
Consultorio 306		19.92 M2		
Consultorio 307		14.67 M2		
Consultorio 308		15.14 M2		
Muros, columnas, escalera, ascensor, sala de espera con bano,hall comun,cuarto de aseo y ducto.				44.60 M2
TOTAL TERCER PISO		120.90 M2		44.60 M2
CUARTO PISO				
ALTURA LIBRE DE 2.28 METROS				
Consultorio 401		12.68 M2		
Consultorio 402		15.10 M2		
Consultorio 403		13.39 M2		
Consultorio 404		15.00 M2		
Consultorio 405		15.00 M2		
Consultorio 406		19.92 M2		
Consultorio 407		14.67 M2		
Consultorio 408		15.14 M2		
Muros, columnas, escalera, ascensor, sala de espera con bano,hall comun,cuarto de aseo y ducto.				44.60 M2
TOTAL CUARTO PISO		120.90 M2		44.60 M2
QUINTO PISO				
SU ALTURA LIBRE ES DE 2.28 METROS				
Consultorio 501		12.68 M2		
Consultorio 502		15.10 M2		

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION	AREA PRIVADA		AREA COMUN	
	A.Libre	A.Constr.	A.Libre	A.Constr.
Consultorio 503		13.39 M2		
Consultorio 504		15.00 M2		
Consultorio 505		15.00 M2		
Consultorio 506		19.92 M2		
Consultorio 507		14.67 M2		
Consultorio 508		15.14 M2		
Muros, columnas, escalera, ascensor, sala de espera con bano, hall comun, cuarto de aseo y ducto.				44.60 M2
TOTAL QUINTO PISO		120.90 M2		44.60 M2
SEXTO PISO				
ALTURA LIBRE DE 2.28 METROS				
Consultorio 601		12.68 M2		
Consultorio 602		15.10 M2		
Consultorio 603		13.39 M2		
Consultorio 604		15.00 M2		
Consultorio 605		15.00 M2		
Consultorio 606		19.92 M2		
Consultorio 607		14.67 M2		
Consultorio 608		15.14 M2		
Muros, columnas, escalera, ascensor, sala de espera con bano, hall comun, cuarto de aseo y ducto.				44.60 M2
TOTAL SEXTO PISO		120.90 M2		44.60 M2
SEPTIMO PISO				
ALTURA LIBRE DE 2.28 METROS				
Consultorio 701		17.06 M2		
Consultorio 702		21.16 M2		
Consultorio 703		17.09 M2		
Consultorio 704		28.86 M2		
Apartamento 705		14.67 M2		
Consultorio 706		15.14 M2		
Muros, columnas, escalera, ascensor, sala de espera con bano, hall comun, cuarto de aseo y ducto.				37.02 M2
TOTAL SEPTIMO PISO		113.98 M2		37.02 M2

#-6701

ALBERTO VARGAS PINTO
Notario 2o. de [illegible] Encargado

Escaneado con CamScanner

#-6701

DESCRIPCION	AREA PRIVADA		AREA COMUN	
	A.Libre	A.Constr.	A.Libre	A.Constr.
TOTALES		725.26 M2	25.00 M2	425.70 M2
AREA LOTE		190.50 M2		
AREA CUBIERTA		151.00 M2		
AREA CONSTR. PRIVADA		725.26 M2		
AREA CONSTR. COMUN		425.70 M2		
AREA TOTAL CONSTR.		1.150.96 M2		

Escaneado con CamScanner